

Ciudad de Colima, Colima; a 21 de marzo de 2024
ASUNTO: Respuesta solicitud 061917724000008

Solicitante

De conformidad con el artículo 6, apartado A, fracciones I,II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 26 fracción I, 55, 106, 107, 131, 133, 134 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; en relación a su solicitud de información con número de folio 061917724000008, en la cual manifiesta lo siguiente:

“Cual es la normatividad que rige el actuar de los auditores externos y cuantos auditores externos han sido sancionados, que tipo de sanción se le aplico y cual fue la irregularidad cometida, del 1 de enero de 2014 al 15 de marzo de 2024.”

En atención a su solicitud se anexa al presente la información proporcionada por la Dirección de Situación Patrimonial y Contraloría Social y la Dirección de Auditoría Gubernamental de esta Contraloría General del Estado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Colima, Colima, 21 de marzo de 2024
Unidad de Transparencia de la Contraloría General del Estado

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA

En atención a las Solicitudes de información con folios 061917724000007 y 061917724000008:

“... y cuantos auditores externos han sido sancionados, que tipo de sanción se le aplico y cual fue la irregularidad cometida, del 1 de enero de 2014 al 15 de marzo de 2024”

Se informa lo siguiente:

La Dirección de Situación Patrimonial y Contraloría Social no ha recibido notificación de ninguna sanción por faltas administrativas cometidas por auditores externos, del 1 de enero de 2014 al 15 de marzo de 2024.

Atentamente
Dirección de Situación Patrimonial y Contraloría Social

Estimado Mtro. Raúl Maldonado Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Contraloría General del Estado

De acuerdo a las solicitudes de información de folios 061917724000007 y 0619717724000008 te informo lo siguiente:

Se trata de la misma solicitud, solo que con dos folios diferentes.

Por lo que se refiere a la pregunta de:

“...Cual es la normatividad que rige el actuar de los auditores externos.”

Te informo que no se cuenta con una normatividad particular que rijan el actuar de los auditores externos.

Por lo que respecta a cuantos auditores externos han sido sancionados, que tipo de sanción se les aplicó y cual fué la irregularidad cometida te informo que esta dirección de auditoría no cuenta con esa información por no ser la encargada de aplicar sanciones por posibles faltas cometidas por servidores públicos.

Esperando que esta información te sea de utilidad, quedo a tus apreciables órdenes.

Atentamente
C.P. ROBERTO GUERRERO
DIR. DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL.